



478

DECRETO N°

CASTRO, 29 DE MAYO DEL 2017

VISTOS: 1.- El D.L. 3.063 DE 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio No. 474, del 26.05.2017 que dispone la clausura del Local Ubicado en calle San Martin No. 612 , actividad de Educación Superior, Rut 96.635.520-4

3.- La carta del contribuyente de fecha 29.05.2017 donde solicita el levantamiento de la Clausura en forma provisoria, para terminar las obras de construcción, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-Levantase el forma temporal, por 30 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenado por Decreto Alcaldicio No. 474 del 26.05.2017, ubicado en calle San Martin No. 612, de actividad Estudios Superiores, a nombre de INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA RUN 96.635.520-4, debido a su solicitud para terminar las obras de construcción.

2.- Autorizase solo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la Clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporal la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso

4.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE